

Contra las presentes resoluciones de Presidencia, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social de Teruel o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de poder instar la tutela judicial durante el plazo en que su derecho no haya prescrito conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores -sin perjuicio de ejercitar otro que estime procedente- todo ello de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Teruel, a 5 de diciembre de 2024.- El Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, D. Joaquín Pascual Juste Sanz. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-4417

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Concluidas las pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de la categoría profesional de Peón de la plantilla de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, para la estabilización de empleo temporal para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso-oposición, se hacen públicos los nombres de los aspirantes que han superado el precitado proceso selectivo, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección correspondiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DECRETO DE PRESIDENCIA Nº	FECHA
1	GIL YUSTE, FRANCISCO JAVIER	2024-4641	05-12-2024
2	PÉREZ PÉREZ, PAULINO	2024-4640	05-12-2024

Contra las presentes resoluciones de Presidencia, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social de Teruel o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de poder instar la tutela judicial durante el plazo en que su derecho no haya prescrito conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores -sin perjuicio de ejercitar otro que estime procedente- todo ello de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Teruel, a 10 de diciembre de 2024.- El Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, D. Joaquín Pascual Juste Sanz. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-4354

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

INTERVENCIÓN

De conformidad con lo determinado en los artículos 177.2 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el RESUMEN por Capítulos del Expediente número 11/2024 de Modificación de Créditos por "Créditos Extraordinarios financiados con Remanente Líquido de Tesorería" (Expte. 5626/2024/TE), aprobado en sesión plenaria de 4 de noviembre de 2024:

RESUMEN

	Importe	% s/MC
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
AUMENTOS GASTOS		
CAPÍTULO VI.....	50.000,00 €	100,00 %
TOTAL AUMENTOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	50.000,00 €	100,00 %
RESUMEN DE FINANCIACIÓN:		
CAPÍTULO VIII (RTFA).....	50.000,00 €	100,00 %
TOTAL FINANCIACIÓN	50.000,00 €	100,00 %
TOTAL EXPEDIENTE 11/2024 M.C.	50.000,00 €	

Teruel, 4 de diciembre de 2024.- La Concejala-Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Carmen Romero Górriz.

Núm. 2024-4355

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

INTERVENCIÓN

De conformidad con lo determinado en el artículo 177.2, en relación con el 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el RESUMEN por Capítulos del Expediente número 12/2024 de Modificación de Créditos al vigente Presupuesto General por "Transferencias de crédito entre diferentes áreas de gasto" (Expte. 5638/2024/TE), aprobado en sesión plenaria de 4 de noviembre de 2024.

RESUMEN

	TRANSFERENCIA POSITIVA	TRANSFERENCIA NEGATIVA
CAPÍTULO II	140.000,00 €	
CAPÍTULO III		140.000,00 €
TOTAL EXPTE. 12/24 M.C.	140.000,00 €	140.000,00 €

Teruel, 4 de diciembre de 2024.- La Concejala-Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Carmen Romero Górriz.

Núm. 2024-4336

MONREAL DEL CAMPO

RESOLUCIÓN de Alcaldía de 4 de diciembre de 2024 aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos en relación a la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Auxiliar de Cultura y Turismo (refuerzo verano), fijo discontinuo y a tiempo parcial, y determinación de fecha de valoración de méritos.

“Vista la Resolución de Alcaldía nº 460 de fecha 13 de noviembre de 2024 en la que se aprobaba la relación provisional de admitidos y excluidos y se determinaba la composición del Tribunal calificador de la convocatoria